



Ministerio de Educación

2008 - Año de la Enseñanza de las Ciencias"

RESOLUCION N° 1771

RESOLUCION N° 3296 MJSyDH



BUENOS AIRES, -5 NOV 2008

VISTO la nota dirigida al señor Director General de la ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA (UNESCO), Koichiro MATSUURA, proponiendo la creación de un instituto internacional bajo el auspicio de la UNESCO vinculado a la educación en derechos humanos, enviada el 13 de julio de 2007 por el Gobierno Argentino, a través del entonces Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología, Licenciado Daniel FILMUS y el Secretario de Derechos Humanos, dependiente del MINISTERIO DE JUSTICIA, SEGURIDAD Y DERECHOS HUMANOS, Doctor Eduardo Luis DUHALDE, y

CONSIDERANDO:

Que el 30 de octubre de 2007 esta propuesta fue considerada por la Comisión de Ciencias Sociales y Humanas de la 34 Conferencia General de la UNESCO, siendo apoyada y compartida por las delegaciones de los TREINTA Y DOS (32) Estados participantes.

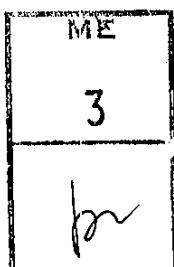
Que la 34 Conferencia General de la UNESCO aprobó la propuesta e invitó al Consejo Ejecutivo a evaluar la viabilidad, a decidir en su nombre la concesión de la categoría 2 al Instituto y al Director General a firmar un acuerdo con el Gobierno Argentino para su creación.

Que en el Convenio de creación, organización y funcionamiento del Ente Público "ESPAZIO PARA LA MEMORIA Y PARA LA PROMOCIÓN Y DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS", firmado el 20 de noviembre de 2007, por el entonces Presidente de la Nación, Doctor Néstor KIRCHNER y el entonces Jefe de Gobierno de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, Jorge TELERMAN, se concede la tenencia del edificio donde funcionó el Casino y la Cantina de la ESCUELA DE MECÁNICA DE LA ARMADA (ESMA), para el funcionamiento de dicho Instituto Internacional aprobado por la ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA.

Que el señor Subdirector General para las Ciencias Sociales y Humanas de la UNESCO, señor Pierre SANÉ, el 8 de febrero de 2008, mantuvo reuniones en la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES con el señor Ministro de Educación, Profesor Juan Carlos TEDESCO y con el Secretario de Derechos Humanos, Doctor Eduardo Luis DUHALDE.

Que en esa oportunidad, el señor Subdirector General para las Ciencias Sociales y Humanas de la UNESCO, señor Pierre SANÉ, también visitó el "ESPAZIO PARA LA MEMORIA Y PARA LA PROMOCIÓN Y DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS", proponiendo que, además del Instituto Internacional, la ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA cobije bajo su auspicio el mencionado espacio, en su totalidad.

Que la señora Presidenta de la Nación, Doctora Cristina FERNÁNDEZ, se reunió el 7 de abril de 2008 con el señor Director General de la ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES



Unah



Ministerio de Educación

2008 "Año de la Enseñanza de las Ciencias"

RESOLUCION N°

1771

RESOLUCION N°

3296 MJS/DH



UNIDAS PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA (UNESCO), Koichiro MATSUURA y también participó en la Reunión de Consejo Ejecutivo de la UNESCO que tuvo lugar en la Ciudad de PARÍS, REPÚBLICA FRANCESA.

Que en esa reunión la señora Presidenta se refirió al "ESPAZIO PARA LA MEMORIA Y PARA LA PROMOCIÓN Y DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS" y aceptó la mencionada propuesta de auspicio de la UNESCO.

Que en este contexto se propuso como objetivo que durante febrero de 2009 se firme en el Ente Público "ESPAZIO PARA LA MEMORIA Y PARA LA PROMOCIÓN Y DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS", un acuerdo entre el Gobierno Argentino y la ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA, para el pleno inicio de las actividades del CENTRO MUNDIAL PARA LA PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS.

Que se mantuvieron una serie de reuniones entre funcionarios del MINISTERIO DE EDUCACIÓN y de la SECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS con representantes de la ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA de la Oficina de Montevideo.

Que en las mencionadas reuniones se acordó un plan de trabajo conjunto para la realización de un estudio de viabilidad, que debe ser tratado en la reunión 179 del Consejo Ejecutivo de la ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA que se realizará en el mes de octubre 2008.

Que en el marco del mencionado plan de trabajo conjunto, el día 11 de julio del corriente año se realizó un Taller Internacional para la presentación del estudio de viabilidad, con la participación de las organizaciones que conforman el "ESPAZIO PARA LA MEMORIA Y PARA LA PROMOCIÓN Y DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS".

Que los servicios jurídicos permanentes de ambos Ministerios han tomado la intervención de su competencia

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por la Ley de Ministerios (t.o. 1992) y modificatorios.

Por ello,

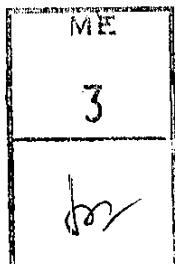
EL MINISTRO DE JUSTICIA, SEGURIDAD Y DERECHOS HUMANOS

Y

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVEN:

ARTÍCULO 1º.- Crear la UNIDAD COORDINADORA que lleve a cabo las tareas relacionadas a la tramitación de la creación, organización y funcionamiento del CENTRO MUNDIAL PARA LA PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS, bajo el auspicio de la ORGANIZACIÓN DE LAS



W
W
W



Ministerio de Educación



NACIONES UNIDAS PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA (UNESCO).

ARTÍCULO 2º.- Designar como titulares en la UNIDAD COORDINADORA mencionada precedentemente al señor Subsecretario de Promoción de Derechos Humanos del MINISTERIO DE JUSTICIA, SEGURIDAD Y DERECHOS HUMANOS Doctor Martín Tomás GRAS y al Gerente General de EDUC. AR SOCIEDAD DEL ESTADO, Profesor Ignacio Javier HERNAIZ.

ARTÍCULO 3º.- Informar a las autoridades de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO, de la SECRETARIA DE CULTURA, del MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL, del MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS, de la COMISIÓN NACIONAL ARGENTINA PARA LA UNESCO, de la DIRECCIÓN NACIONAL DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL del MINISTERIO DE EDUCACIÓN y de la ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA respecto de la creación de la mencionada UNIDAD COORDINADORA.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN MJSyDH N° 3296

RESOLUCIÓN ME N° 1771

Dr. Aníbal D. Fernández
Ministro de Justicia, Seguridad y
Derechos Humanos

JUAN CARLOS TEDESCO
MINISTRO DE EDUCACIÓN

ME
3



Ministerio de Educación

RESOLUCION N°

1771



RESOLUCION N°

3296 MJSyDH

ANEXO

CENTRO MUNDIAL PARA LA PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS

Auspiciado por la ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES
UNIDAD PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA
Y LA CULTURA (UNESCO)

MISIÓN

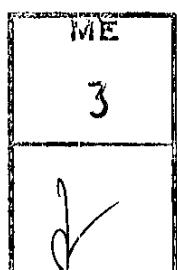
Contribuir a nivel mundial a la innovación y desarrollo de acciones de los sistemas educativos en favor de la educación en derechos humanos a través de la investigación, la formación, la difusión de conocimientos y el intercambio de experiencias aprendidas.

SEDE

El CENTRO MUNDIAL PARA LA EDUCACIÓN EN DERECHOS HUMANOS se emplazará en el ESPACIO PARA LA MEMORIA Y PARA LA PROMOCIÓN Y DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS, en uno de los edificios de la ex ESCUELA DE MECÁNICA DE LA ARMADA (ESMA), donde funcionara uno de los más grandes centros clandestinos de detención que funcionó en la REPÚBLICA ARGENTINA durante la última dictadura militar (1976-1983).

VISIÓN

Alcanzar la construcción de una sociedad mundial respetuosa de los derechos humanos y las libertades fundamentales basada en los valores de justicia, equidad, solidaridad, diversidad y paz.



Son propósitos fundamentales:

- Formar especialistas en educación en derechos humanos y la memoria.
- Investigar aspectos relevantes de la educación en derechos humanos y la memoria.
- Difundir los nuevos conceptos, métodos y técnicas en la materia.
- Cooperar en la realización de proyectos innovadores y de excelencia de educación en derechos humanos y la memoria.
- Contribuir a la formación de la ciudadanía en la perspectiva de los Derechos Humanos y los valores democráticos.
- Promover el intercambio de experiencias.

[Handwritten signature]